



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Reg. N° 049 Fecha: 9/5/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE

Callao, 09 MAY 2018

VISTOS:

Los Informes N° 011 y 014-2018-GRC/HRC/OPPM, de fechas 12 de febrero y 05 de marzo del 2018 respectivamente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", cuyo objetivo es establecer normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Manual de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión;

Que, en el numeral 4.3 de la acotada Directiva, define al Manual de Organización y Funciones – MOF como: "Documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones de requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos".

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, se creó la Unidad Ejecutora 404 – Hospital de Rehabilitación del Callao, del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000003, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" del Pliego Gobierno Regional del Callao, para su funcionamiento a partir del año 2017, como la instancia encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión presupuestal y administrativa de los fondos públicos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en tal sentido responsable directo de los ingresos y egresos que administra;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones



(ROF) y de la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, que consta de Tres (03) Títulos, Dos (02) Capítulos, Cuarenta y dos (42) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias, Dos (02) Disposiciones Transitorias y el Anexo 1: Organigrama Estructural, el mismo que es parte integrante de la acotada Ordenanza Regional;

Que, aunado a ello, mediante Ordenanza Regional N° 000012, de fecha 20 de octubre de 2017 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de noviembre del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 089-2017-GRC/HRC/DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, en ese sentido y considerando que el Gobierno Regional del Callao aprobó la nueva estructura orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, resulta necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, las Ordenanzas Regionales N°000003, N° 000004 y N° 000012 emitidas por el Gobierno Regional del Callao, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2017-Gobierno Regional del Callao-GRC del 16 de junio de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000491 del 28 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao, siguientes:

1. MOF de la Dirección Ejecutiva.
2. MOF de la Oficina de Administración.
3. MOF de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. MOF de la Unidad de Economía
5. MOF de la Unidad de Logística
6. MOF de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
7. MOF de la Unidad de Recursos Humanos.
8. MOF de la Unidad de Seguros y Referencias.
9. MOF de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
10. MOF de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
11. MOF de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
12. MOF de la Unidad de Gestión de la Calidad.
13. MOF del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
14. MOF del Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg. N° 079 Fecha: 09/15/18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
D.P.O. N° 079 Fecha: 2/5/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE



15. MOF del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
16. MOF del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
17. MOF del Departamento de Salud Comunitaria en Rehabilitación y Riesgos y Desastres.
18. MOF del Departamento de Enfermería.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Rehabilitación del Callao, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao (www.hospitalrehabilitacioncallao.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Dr. ROBERTO FERNANDO SOLIS CARRILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.F. 009954 R.N.E. 011354

DISTRIBUCIÓN
✓ Oficina de Administración
✓ Oficina de Planeamiento, Ppto y Modernización
✓ Asesoría Legal
✓ Interesados
✓ Archivo
RFSC/VATB/AJRE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



CALLAO 2018



Elaborado

• Departamento de Diagnóstico por
Imágenes



Aprobado por
PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO
Y
MODERNIZACIÓN

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización

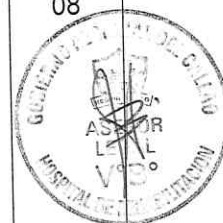
Vigencia



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



INDICE	Nº PAG
CAPITULO I : OBJETIVOS Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	03
CAPITULO II : BASE LEGAL	04
CAPITULO III : CRITERIO DE DISEÑO	05
CAPITULO IV : ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL	06
4.1 ESTRUCTURA ORGANICA	06
4.2 ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	07
CAPITULO V : 5.1 CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	08
CAPITULO VI : DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	09



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Atención a la Comunidad	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	---	-----------------



CAPITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

1.1 OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, es un documento técnico normativo de gestión, que describe las funciones específicas a nivel de cargos o puestos de trabajo, asimismo determina su organización tanto estructural, como funcional y tiene los siguientes objetivos:

- Definir y establecer las responsabilidades, atributos, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el cuadro de asignación de personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de sus integrantes, eliminando confusión, incertidumbre y duplicidad de esfuerzos, en el cumplimiento de las funciones asignada a los cargos.
- Servir como un instrumento de comunicación, capacitación e información, para capacitar, entrenar y orientar continuamente al personal,
- Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de tareas delegadas

1.2 ALCANCE:

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en las unidades funcionales que conforman el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Rehabilitación del Callao.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



CAPITULO II

BASE LEGAL

La aplicación del presente manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
2. Ley N° 26842 - Ley General de Salud
3. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
4. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
5. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
7. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM;
8. Decreto Supremo N° 023-2005-SA -Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
9. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006, y modificatorias, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP - V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
10. Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba la Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud."
11. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, Aprueba la Norma Técnica (NTS N° 201-MINSA/DGSP/V.03) "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
12. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para asignación de personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.
13. Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM - Aprueban el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
14. Ordenanza Regional N° 0003-2017 - Creación de la Unidad Ejecutora "Hospital de Rehabilitación del Callao.
15. Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 28 de marzo de 2017, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y su Organigrama.
16. Ordenanza Regional N° 000012 del 20 de Octubre del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital de Rehabilitación del Callao.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



CAPITULO III

CRITERIO DE DISEÑO

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo en el cual se establece la estructura y funciones, para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

- **Eficacia y Eficiencia**

La eficacia expresa como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por el cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponible y establecidos funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia para producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la actualización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

- **Racionalidad**

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

- **Unidad de Mando**

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

- **Autoridad y Responsabilidad**

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

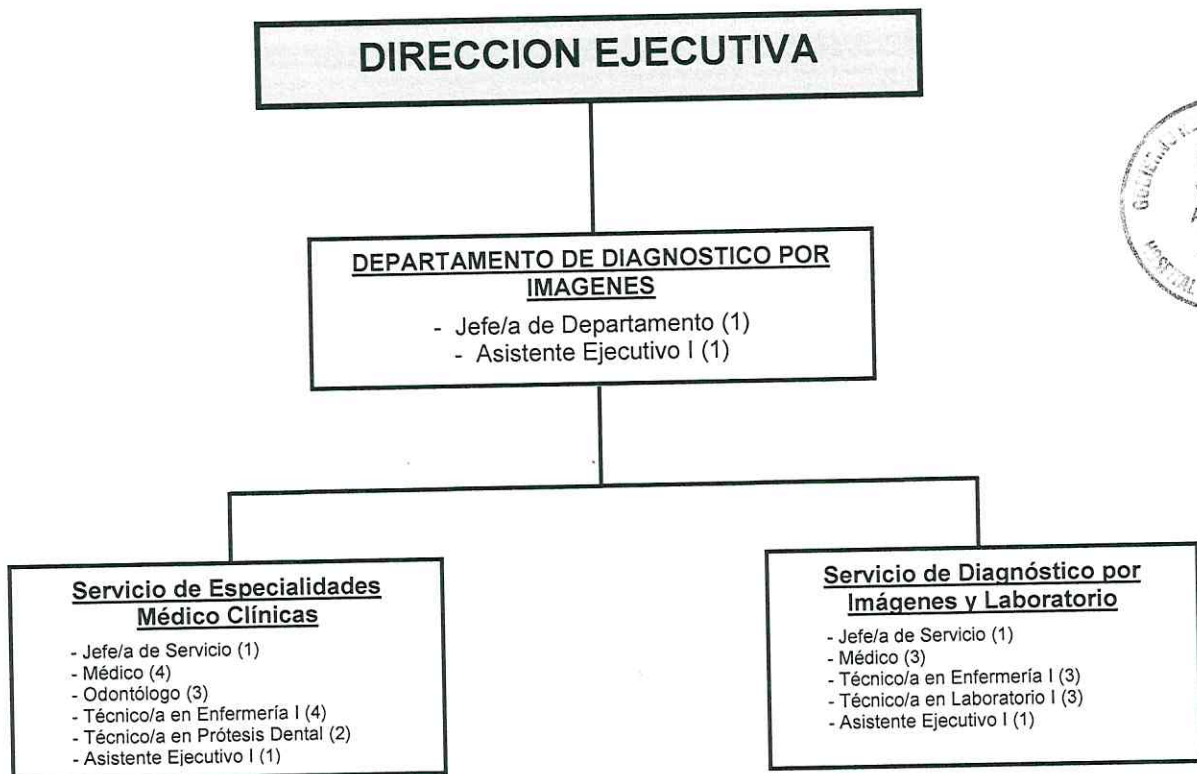


CAPITULO IV

4.1 Organigrama Estructural del Departamento de Diagnóstico por Imágenes



4.2 Organigrama Funcional del Departamento de Diagnóstico por Imágenes



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



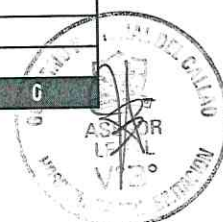
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



CAPITULO V

5.1 CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

XII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
353	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	40412003	SP-DS	1		1	
354	ASISTENTE EJECUTIVO I	40412006	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				2	0	2	0
XII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES						
XII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Especialidades Médico Clínicas						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
355	JEFE/A DE SERVICIO	40412013	SP-DS	1		1	
356 / 359	MÉDICO	40412015	SP-ES	4		4	
360 / 362	ODONTÓLOGO	40412015	SP-ES	3		3	
363 / 366	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40412016	SP-AP	4		4	
367 / 368	TÉCNICO/A EN PRÓTESIS DENTAL	40412016	SP-AP	2		2	
369	ASISTENTE EJECUTIVO I	40412016	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				15	0	15	0
XII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES						
XII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
370	JEFE/A DE SERVICIO	40412023	SP-DS	1		1	
371 / 373	MÉDICO	40412025	SP-ES	3		3	
374 / 376	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	40412026	SP-AP	3		3	
377 / 379	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	40412026	SP-AP	3		3	
380	ASISTENTE EJECUTIVO I	40412026	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA:				11	0	11	0



ELABORADO POR:		APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes		Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



CAPITULO VI
DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE
DIAGNOSTICO POR IMAGENES



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 353
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412003 SP-DS		
1. FUNCIÓN BASICA Programar, dirigir coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades técnicas administrativos y asistenciales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende directamente del Director/a Ejecutivo/a del Hospital de Rehabilitación del Callao. • Para la ejecución de sus funciones coordina el Director Ejecutivo, Jefes de Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades del Hospital de Rehabilitación del Callao. Relaciones Externas: • Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados. • Con las instituciones afines a los objetivos funcionales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Supervisa el desarrollo de las funciones de todo el personal del Departamento a su cargo. • Tiene mando directo con el personal a su cargo. • Dirigir las reuniones de trabajo desarrolladas con sus equipos multidisciplinario. • Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico administrativas (monitoreo, supervisión, evaluación y retroalimentación) relacionadas al Departamento de Diagnóstico por Imágenes. 4.2 Programar, organizar, conducir las actividades de atención médica especializada, y del personal a su cargo con el fin de cumplir con las funciones generales asignadas al Departamento. 4.3 Asesorar a la Dirección Ejecutiva sobre el diseño e implementación de los lineamientos de la política institucional relativos al campo del diagnóstico por imágenes en el Hospital de Rehabilitación del Callao. 4.4 Emitir disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento. 4.5 Proponer y supervisar la elaboración y/o actualización periódica de los protocolos y procedimientos de Apoyo al Diagnóstico por Imágenes y de los documentos de gestión. 4.6 Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología. 4.7 Elaborar el Plan Anual de Actividades del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



- 4.8 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 4.9 Proponer contenidos de capacitación de los temas que son competencia del Departamento.
- 4.10 Elaborar, visar y presentar oportunamente los documentos oficiales de su competencia.
- 4.11 Cumplir y hacer cumplir las funciones generales, normas y procedimientos para el logro de los objetivos funcionales del Departamento.
- 4.12 Dirigir y participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de su especialidad programado por la institución y debidamente autorizado.
- 4.13 Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- 4.14 Establecer y conformar un sistema eficaz de registros e información.
- 4.15 Distribuir y coordinar el trabajo de acuerdo a las necesidades del Departamentos.
- 4.16 Aprobar los requerimientos de personal, equipos, bienes y servicios del Departamento a su cargo.
- 4.17 Velar por el buen uso y conservación de los recursos materiales, equipos y enseres del Departamento.
- 4.18 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.19 Cumplir con las demás funciones que el asigne el Director/a Ejecutivo/a.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Haber concluido el SERUMS, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilidad profesional vigente.

Complementarios (Opcionales)

- Maestría y/o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud Pública o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de cargos similares.

Capacidad, habilidades y actitudes

- Liderazgo.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizaciones del Hospital.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación de aprendizaje.
- Habilidad para interrelacionarse y tomar de decisiones.
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº	CODIGO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412006 SP-AP	CARGOS: 1	CORRELATIVO: 354
1. FUNCION BASICA Brindar apoyo secretarial y administrativo al Departamento de Diagnóstico por Imágenes en el desarrollo de las actividades técnico-administrativas de acuerdo a su especialidad y competencia.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas - Depende directamente y reporta la ejecución de sus funciones al Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. - Para ejecución de sus funciones coordina con el personal del Departamento. Relaciones Externas No tiene		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Prestar apoyo secretarial y administrativo en el desarrollo de las actividades técnico administrativo programadas por la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. 4.2 Redactar y tramitar la documentación requerida por el Departamento. 4.3 Recepcionar, clasificar, registrar y distribuir los documentos en el SISTRAMI. 4.3 Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos del Departamento. 4.4 Elaborar cuadro de necesidades del Departamento de Diagnóstico por Imágenes en el Sistema SIGA. 4.5 Revisar y clasificar los expedientes para su despacho del Jefe/a de Departamento. 4.6 Archivar los documentos del Departamento (oficios, memorandos, transcripciones, Certificados, etc.). 4.7 Elaborar pedido, distribuir y controlar los materiales de oficina del Departamento. 4.8 Preparar la agenda de compromisos y/o reuniones de trabajo del Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. 4.9 Controlar y vigilar el mantenimiento de los equipos y mobiliario del Departamento. 4.10 Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.		
2. REQUISITOS MINIMOS Educación Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva Capacitación en temas relacionados al cargo. Experiencia Alguna experiencia en labores relacionadas con el área		

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



Capacidad, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajo bajo presión
Capacidad de respuesta de los problemas presentados
Capacidad de interacción
Habilidad de trabajo en equipo
Manejo de herramientas informáticas básicas
Actitud proactiva
Actitud de vocación de servicio
Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE
ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS



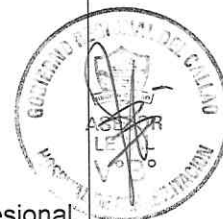
ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 355
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412013 SP-DS		
1. FUNCIÓN BASICA Planificar, dirigir y controlar actividades de atención en especialidades Médico Clínicas, y participar en actividades de Investigación y Docencia en el campo de su competencia.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: • Depende directamente del Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. • Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Departamento, Jefes de Unidades y Servicios del Hospital de Rehabilitación. • Tiene mando directo sobre el personal del Servicio de Especialidades Médico Clínicas. Relaciones Externas: • Con entidades públicos y privados en asuntos de su competencia por delegación de la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. • Mantiene coordinación con los organismos públicos, privados en asuntos de su competencia.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Por delegación de la Jefatura.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Planificar y organizar las actividades técnico administrativo, técnico-profesional, asistencial en coordinación con el Jefe/a del Departamento. 4.2 Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio y efectuar la medición de la producción. 4.3 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio. 4.4 Actualizar permanentemente los protocolos de atención del Servicio de Especialidades Médico Clínicas. 4.5 Elaborar el rol de responsabilidades del personal profesional y técnico en la supervisión de las actividades del Servicio. 4.6 Participa en reuniones de carácter asistencial. 4.7 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes. 4.8 Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos técnicos y de gestión. 4.9 Participar en programas de capacitación programados por la Jefatura debidamente aprobados por la institución. 4.10 Velar por el buen uso y conservación de los recursos materiales, equipos y enseres del Servicio. 4.11 Organizar y coordinar los horarios de atención del servicio. 4.12 Mantener permanentemente informado al/a Jefe/a inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.10 Cumplir con las demás funciones que le asigne el Jefe/a inmediato.		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	VIGENCIA
---	---	-----------------



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Haber concluido el SERUMS, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilidad profesional vigente.
- Especialidad en Rehabilitación.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones de cargos directivos o similares.

Capacidad, habilidades y actitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 356 / 357
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412015 SP-ES		

1. FUNCIÓN BASICA

Brindar atención médica especializada y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento a los pacientes que acuden al Servicio de Especialidades Médico Clínicas, así como docencia e investigación.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio, Jefes de Unidades orgánicas del Hospital de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Por delegación de la Jefatura.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Realizar procedimientos médicos de su especialidad o participar en ellas y controlar los pacientes bajo su cuidado.
- 4.2 Evaluar la situación actual del paciente con el objeto de prevenir las complicaciones derivadas de la medicación, las enfermedades previas y el daño cerebral.
- 4.3 Resolver inquietudes desde el punto de vista neurológico que se tenga en los diferentes servicios del Hospital.
- 4.4 Identificar las enfermedades previas al ingreso, es decir las comorbilidades médicas que deben ser tratadas.
- 4.5 Interpretar oportunamente las electroencefalografías tomadas en el Hospital.
- 4.6 Efectuar atención integral de competencia médica especializada en neurología de pacientes de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- 4.7 Realizar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento neurológicos (Punción lumbar, aplicación de toxina botulínica, etc)
- 4.8 Brindar atención especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente con discapacidad.
- 4.9 Atender urgencias de su especialidad.
- 4.10 Participar en actividades de capacitación.
- 4.11 Realizar informes periódicos al jefe inmediato sobre el desarrollo de sus actividades.
- 4.12 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio.
- 4.13 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



- 4.14 Aplicar las medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- 4.15 Suministrar la información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 4.16 Colaborar con el Jefe/a del Servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.17 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- 4.18 Participar en rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.
- 4.19 Velar por la seguridad y conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- 4.20 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 4.21 Cumplir con las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico.
- Haber concluido el SERUMS, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilidad profesional vigente.
- Especialidad en Neurología.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y actitudes

- Haber realizado cursos de capacitación en su especialidad
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad de interacción
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva
- Ética y valores: Solidaridad y honradez



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN HOSPITAL DE REHABILITACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 358 / 359
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412015 SP-ES		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Brindar atención médica especializada e integral de Otorrinolaringología a los pacientes que acudan y requieren atención ambulatoria; así como de docencia e investigación.

2. RELACIONES

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio, Jefes de Unidades orgánicas del Hospital de Rehabilitación.

Relaciones Externas:

Ninguna

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Por delegación de la Jefatura.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de Otorrinolaringología, con énfasis de trastornos que afecten el oído, nariz y garganta, de acuerdo a su programación en consulta, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- 4.2 Ejecutar procedimientos e intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología asegurando un tratamiento eficiente y oportuno al paciente.
- 4.3 Participar en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud del paciente.
- 4.4 Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio de Especialidades Médicas Clínicas.
- 4.5 Brindar atención especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente con discapacidad.
- 4.6 Identificar las enfermedades previas al ingreso, es decir las comorbilidades médicas que deben ser tratadas.
- 4.7 Elaborar informe técnicos relacionados con la especialidad.
- 4.8 Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión cuando sea requerido, así como cumplir con lo dispuesto en dichos documentos e instrumentos de gestión.
- 4.9 Participar en campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.
- 4.10 Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- 4.11 Cumplir los planes de actividades del servicio.
- 4.12 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- 4.13 Participar en actividades de capacitación.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- 4.14 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- 4.15 Suministrar la información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 4.16 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- 4.17 Participar en rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.
- 4.18 Velar por la seguridad y conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- 4.19 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 4.20 Cumplir con las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

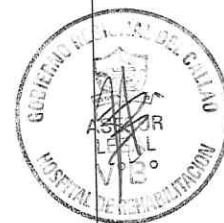
- Título Profesional Universitario de Médico.
- Haber concluido el SERUMS, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilidad profesional vigente.
- Especialidad en Otorrinolaringología.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y actitudes

- Haber realizado cursos de capacitación en su especialidad
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad de interacción
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva
- Ética y valores: Solidaridad y honradez



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: ODONTOLOGO	Nº CARGOS: 3	CODIGO CORRELATIVO: 360 / 362
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412015 SP-ES		
1 FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención integral de la salud bucal, mediante diagnóstico, programación y ejecución de procedimientos odontológicos.		
2 RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: Depende del Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Relaciones Externas:		
3 ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4 FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Planificar, programar, dirigir y evaluar las actividades del Servicio de Ortodoncia, en forma coordinada con el Jefe/a del Servicio de especialidades Médico Clínicas. 4.2 Dirigir y orientar las actividades de rehabilitación dental, mediante las acciones de promoción, prevención, protección y recuperación estomatológicas, mejorando la calidad de vida del paciente. 4.3 Programar y realizar los tratamientos que representan alta complejidad por las secuelas dento maxilares. 4.4 Ejecutar actividades odontológicas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con los protocolos o guías de manejo establecidos. 4.5 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de Investigación programado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes. 4.6 Elaborar la programación anual de actividades (POA) y cuadro de necesidades del Servicio en coordinación con el Departamento. 4.7 Difundir charlas preventivo-promocionales sobre acciones de salud y orientar sobre profilaxis odontológicas. 4.8 Participar en reuniones de equipos de trabajo. 4.9 En los casos que corresponda según la complejidad del paciente, podrá diseñar y elaborar prótesis de máxima complejidad sobre implantes óseo integrados y otros implantes colocados por cirugía maxilofacial como parte de tratamiento interdisciplinario. 4.10 Velar por la integridad y conservación de los equipos y materiales de trabajo que le fueron asignados. 4.11 Sistematizar las actividades desarrolladas en el área de su competencia. 4.12 Mantener informado al Jefe/a inmediato sobre las actividades que ha desarrollado 4.13 Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio Médico Clínicas.		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



REQUISITOS MINIMOS

Educación:

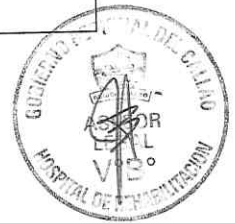
- Título Profesional Universitario de Cirujano Dentista.
- Haber concluido el SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Haber realizado cursos de capacitación en su especialidad
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados
- Capacidad de interacción
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº CARGOS: 4	CODIGO CORRELATIVO: 363 / 366
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412016 SP- AP		
1. FUNCIÓN BASICA Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos en la asistencia y control de pacientes, bajo supervisión del profesional de la salud.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende directamente del Jefe/a del Servicio Médico Clínicas, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar en la administración de medicamentos con supervisión del profesional. 4.2 Participar en el proceso de admisión del usuario en consultorios externos del Departamento. 4.3 Colaborar con el médico y la enfermera en la atención directa del paciente. 4.4 Equipar los consultorios y tópicos con instrumental y material necesario para la atención de pacientes. 4.5 Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud de los pacientes. 4.6 Participar en programas de capacitación programados por la Jefatura. 4.7 Realizar todas las acciones pertinentes que conducen a la satisfacción de necesidades básicas del paciente. 4.8 Velar por el buen uso y conservaciones de los recursos materiales, equipos y enseres del Servicio. 4.9 Brindar atención al público que acude al Servicio. 4.10 Acondicionar el Servicio y entregar los resultados a los pacientes. 4.11 Mantener limpio, ordenado y equipado el área de trabajo. 4.12 Mantener informado al Jefe inmediato las actividades que ha desarrollado. 4.13 Las demás funciones que asigne el Jefe/a del Servicio de Especialidades Medico Clínicas.		
5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título Técnico de Enfermería de Instituto Superior. Experiencia - Experiencia desempeñando funciones similares		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	--	-----------------



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



Capacidad, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Vocación de servicio.
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez



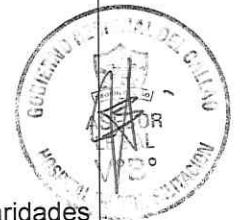
ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Departamento de Diagnóstico Por Imágenes	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL DE REHABILITACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN PROTESIS DENTAL	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 367 / 368
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412016 SP- AP		
1. FUNCIÓN BASICA Confeccionar, diseñar y reparar aparatos dentales así como: coronas, puentes, prótesis totales (placas) ortodoncia (frenos), e implantes, según indicaciones del profesional en Odontología del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico-Clinico a quien reporta la ejecución de sus funciones. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Confeccionar, diseñar, reparar coronas, puentes y otros aparatos dentales. 4.2 Fabricar aparatos de ortodoncia, lo que incluye hierros, para corregir las irregularidades en la posición de los dientes en las mandíbulas, a fin de mejorar la fisonomía del paciente y evitar futuros problemas bucales. 4.3 Crear férulas para sujetar la mandíbula del paciente para que el cirujano pueda operar con mayor facilidad. 4.4 Velar por la salud del paciente y ofrecerle estética. 4.5 Actuar de instrumentista tanto en las cirugías periodontales como en las cirugías de colocación de implantes. 4.6 Preparar la información sobre materiales, equipos e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones. 4.7 Efectuar el registro y control de los insumos, instrumental y equipo. 4.8 Mantener informado al Jefe inmediato las actividades que ha desarrollado. 4.9 Las demás funciones que el Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas.		
5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título Técnico/a en Prótesis Dental. - Capacitación en la especialidad. Experiencia - Experiencia desempeñando funciones similares Capacidad, habilidades y actitudes - Capacidad para trabajar en equipo.		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	--	-----------------





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



- Vocación de servicio.
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez

Complementarios (opcionales)

- Estudios de ampliación técnica profesional en la especialidad, así como de promoción en salud.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICO CLINICAS		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 369
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412016 SP- AP		
1. FUNCION BASICA Brindar apoyo secretarial y administrativo al Servicio de Especialidades Médico Clínicas en el desarrollo de las actividades técnico-administrativas de acuerdo a su especialidad y competencia.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas - Depende directamente y reporta la ejecución de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas. - Para ejecución de sus funciones coordina con el personal del Servicio. Relaciones Externas Ninguna		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Prestar apoyo secretarial y administrativo en el desarrollo de las actividades técnico administrativo programadas por la Jefatura del Servicio. 4.2 Redactar y tramitar la documentación requerida por el Servicio. 4.3 Recepcionar, clasificar, registrar y distribuir los documentos en el SISTRAMI. 4.3 Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos del Servicio. 4.4 Elaborar cuadro de necesidades del Servicio en el Sistema SIGA. 4.5 Revisar y clasificar los expedientes para su despacho del/a Jefe/a del Servicio. 4.6 Archivar los documentos del Servicio (oficios, memorandos, transcripciones, Certificados, etc.). 4.7 Elaborar pedido, distribuir y controlar los materiales de oficina del Servicio. 4.8 Preparar la agenda de compromisos y/o reuniones de trabajo del/a Jefe/a del Servicio. 4.9 Controlar y vigilar el mantenimiento de los equipos y mobiliario del Servicio. 4.10 Programar citas para ejecuciones y coordinar fechas para Informes y entrega de resultados del Servicio. 4.11 Otras funciones que asigne el/a Jefe/a del Servicio de Especialidades Médico Clínicas.		
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva Capacitación en temas relacionados al cargo. Experiencia Alguna experiencia en labores relacionadas con el área		

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Capacidad, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajo bajo presión
Capacidad de respuesta de los problemas presentados
Capacidad de interacción
Habilidad de trabajo en equipo
Manejo de herramientas informáticas básicas
Actitud proactiva
Actitud de vocación de servicio
Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO
DE IMÁGENES Y LABORATORIO



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por imágenes Departamento de Diagnóstico Por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y LABORATORIO		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412023 SP- DS	1	370

1. FUNCIÓN BASICA

Organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes a quien reportar el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene mando directo sobre el personal del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.

Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Autoriza actos administrativos y técnicos.
- Supervisar el desarrollo de actividades del servicio a su cargo y efectuar acciones de control correspondiente.
- Dirigir reuniones de trabajo desarrolladas con el equipo del Servicio a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos del Servicio de Diagnostico de Imágenes y Laboratorio y procedimientos Especiales de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.
- 4.2 Brindar atención médica especializada al paciente, aplicando procedimientos especiales de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.
- 4.3 Verificar las metas programadas para los diferentes profesionales.
- 4.4 Dirigir y coordinar las actividades asignadas al área de su competencia.
- 4.5 Participar en la actualización de las Normas y Manual de Procedimientos del Servicio.
- 4.6 Investigar e innovar continuamente las tecnologías y los procedimientos del Servicio.
- 4.7 Transmitir las investigaciones ejecutadas y capacitar a los profesionales y técnicos del hospital en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad.
- 4.8 Elaborar y vigilar el cumplimiento de los Documentos Técnicos de Gestión del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.
- 4.9 Elaborar y coordinar el Plan Anual de Actividades del Servicio; así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del Servicio.
- 4.10 Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia al Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 4.11 Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia.
- 4.12 Proponer los programas de investigación a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación que sean necesarios para la prevención, diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.
- 4.13 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- 4.14 Supervisar la labor de los profesionales del Servicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4.15 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes.
- 4.16 Mantener permanentemente informado al Jefe/a del Departamento sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.17 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

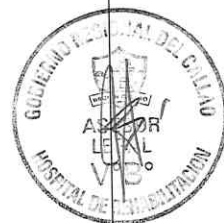
Título Profesional de Médico Cirujano,
Capacitación especializada en el área de su especialidad.
Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución
Habilitación Profesional

Experiencia

Experiencia desempeñando funciones similares

Capacidad, habilidades y actitudes

Capacidad de redacción, organización e interpretación de los documentos.
Capacidad para trabajar en equipo.
Actitud de atención y servicio al usuario externo.
Habilidad para tomar decisiones
Capacidad para interrelacionarse.
Capacidad de innovación y aprendizaje.
Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
Ética y valores: solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Gobierno Regional del Callao Hospital de Rehabilitación del Callao	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Gobierno Regional del Callao Hospital de Rehabilitación del Callao	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y LABORATORIO		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: 3	CODIGO CORRELATIVO: 371 / 373
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412025 SP- ES		
1. FUNCIÓN BASICA Brindar atención integral al paciente a través de procesamiento e interpretación de las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados, para el tratamiento de las patologías de los pacientes que acuden al Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. - Coordina con el personal de los Servicios de Especialidades Medico Clínicas y el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Realizar actividades de Control y Supervisión. - Reemplazar al Jefe/a de Servicio en caso de ausencia por enfermedad, licencia o vacaciones, por delegación expresa. - Puede conformar comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Efectuar atención médica de acuerdo a las guías y protocolos de atención establecidas del estudio de ayuda al diagnóstico solicitado. 4.2 Cumplir la atención de exámenes radiológicos y procedimientos especiales de acuerdo a la programación del Servicio que sirvan de apoyo al diagnóstico y tratamiento al paciente. 4.3 Realizar el proceso y/o control de la toma de ecografías y estudios radiológicos a los pacientes. 4.4 Evaluar y diagnosticar los exámenes radiológicos efectuados para el tratamiento médico quirúrgico de las patologías de los pacientes. 4.5 Elaborar Informes Médicos según el estudio de ayuda al diagnóstico solicitado y de acuerdo a su especialidad. 4.6 Organizar, planificar, dirigir y controlar las actividades del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. 4.7 Interpretar e informar los exámenes de radiológicos y procedimientos especiales realizados según su programación. 4.8 Proponer Directivas, Guías Técnicas de atención, Manual y Protocolos y procedimientos de atención especializada en radiología y procedimientos especiales, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz. 4.9 Ejercer buenas prácticas en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos. 4.10 Establecer un control de calidad en la toma de radiografías y ecografías. 4.11 Realizar los informes e interpretaciones de todos los exámenes efectuados.		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	--	-----------------



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- 4.12 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos a realizar y los posibles efectos sobre el estado de salud de los mismos.
- 4.13 Colaborar con la Jefatura del Servicio en la planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia.
- 4.14 Supervisar e informar sobre el estado de funcionamiento de los equipos médicos para la atención de los pacientes.
- 4.15 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- 4.16 Participar en la formulación de actividades asistenciales, investigación, docencia y normas del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 4.17 Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos producto de las investigaciones realizadas, que hayan sido normados por la autoridad competente.
- 4.18 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia.
- 4.19 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes.
- 4.20 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares.
- 4.21 Mantener informado al Jefe inmediato las actividades que ha desarrollado.
- 4.22 Las demás funciones que el Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

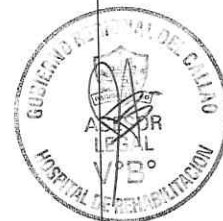
- Título Profesional de Médico
- Título de Especialidad en Radiología.
- Haber concluido SERUMS, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación profesional
- Capacitación en ayuda al diagnóstico según especialidad que corresponda.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares

Capacidad, habilidades y actitudes

- Haber realizado cursos de capacitación en su especialidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Diagnóstico Por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y LABORATORIO		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº CARGOS: 3	CODIGO CORRELATIVO: 374 / 376
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412026 SP- AP		
1. FUNCIÓN BASICA Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos en la asistencia y control de pacientes, bajo supervisión del profesional de la salud.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y laboratorio. - Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a inmediato. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar en la administración de medicamentos con supervisión del profesional. 4.2 Apoyar al personal profesional del Servicio y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos y materiales e insumos médicos utilizados. 4.3 Brindar atención al público que acude al servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. 4.4 Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud. 4.5 Realizar el aseo y limpieza de los pacientes, si es requerido. 4.6 Participar en programas de capacitación programados por la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. 4.7 Acondicionar el Servicio y entregar los resultados a los pacientes. 4.8 Velar por el buen uso y conservaciones de los recursos materiales, equipos y enseres del Servicio. 4.9 Realizar todas las acciones pertinentes que conducen a la satisfacción de necesidades básicas del paciente. 4.10 Mantener informado al Jefe inmediato las actividades que ha desarrollado. 4.11 Las demás funciones que el Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.		
5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título Técnico de Enfermería de Instituto Superior. - Capacitación en la especialidad. Experiencia		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	--	-----------------



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

- Experiencia desempeñando funciones similares

Capacidad, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Vocación de servicio.
- Trato cordial y amable con el público.
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y LABORATORIO		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN LABORATORIO I	Nº CARGOS: 3	CODIGO CORRELATIVO: 377 / 379
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412026 SP- AP		
1. FUNCIÓN BASICA Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.		
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Depende directamente del Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. - Con el personal de otras Unidades Orgánicas en asuntos de su competencia, informando al Jefe/a inmediato. Relaciones Externas: - Ninguna.		
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.		
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido. 4.2 Efectuar la toma de muestras sencillas. 4.3 Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras. 4.4 Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos. 4.5 Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales. 4.6 Mantener el orden y las muestras de bioseguridad en los laboratorios. 4.7 Cumplir con las normas, reglamentos y manuales del Servicio y otras disposiciones vigentes del Hospital. 4.8 Registrar las muestras de manera clara y en forma correlativa. 4.9 Preparar soluciones, medios y reactivos de acuerdo a patrones establecidos. 4.10 Recepcionar, catalogar y codificar muestras y especímenes. 4.11 Formular y recibir los pedidos de reactivos y materiales del área a su cargo. 4.12 Elaborar el inventario del material y equipo del área a su cargo, velando por su seguridad. 4.13 Distribuir correctamente y en forma oportuna las muestras a las diferentes secciones del Servicio. 4.14 Mantener informado al Jefe inmediato las actividades que ha desarrollado. 4.15 Las demás funciones que el Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.		
5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título Técnico de Instituto Superior. - Capacitación en la especialidad.		



ELABORADO POR: Depart. Diagnóstico por Imágenes	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
---	--	-----------------





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares

Capacidad, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Vocación de servicio.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Departamento de Diagnóstico por Imágenes	HOSPITAL DE REHABILITACION	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y LABORATORIO		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 380
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40412026 SP- AP		

1. FUNCION BASICA

Brindar apoyo secretarial y administrativo al Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio en el desarrollo de las actividades técnico-administrativas de acuerdo a su especialidad y competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende directamente y reporta la ejecución de sus funciones al Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.
- Para ejecución de sus funciones coordina con el personal del Servicio.

Relaciones Externas

No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Prestar apoyo secretarial y administrativo en el desarrollo de las actividades técnico administrativo programadas por la Jefatura del Servicio.
- 4.2 Redactar y tramitar la documentación requerida por el Servicio.
- 4.3 Recepcionar, clasificar, registrar y distribuir los documentos en el SISTRAMI.
- 4.3 Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos del Servicio.
- 4.4 Elaborar cuadro de necesidades del Servicio en el Sistema SIGA.
- 4.5 Revisar y clasificar los expedientes para su despacho del/a Jefe/a del Servicio.
- 4.6 Archivar los documentos del Servicio (oficios, memorandos, transcripciones, Certificados, etc.).
- 4.7 Elaborar pedido, distribuir y controlar los materiales de oficina del Servicio.
- 4.8 Preparar la agenda de compromisos y/o reuniones de trabajo del/a Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.
- 4.9 Controlar y vigilar el mantenimiento de los equipos y mobiliario del Servicio.
- 4.10 Programar citas para ejecuciones y coordinar fechas para Informes y entrega de resultados del Servicio.
- 4.10 Otras funciones que asigne el/la Jefe/a del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva
Capacitación en temas relacionados al cargo.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes Departamento de Planificación y Modernización	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MODERNIZACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



Experiencia

Alguna experiencia en labores relacionadas con el área

Capacidad, habilidades y actitudes

Capacidad de trabajo bajo presión
Capacidad de respuesta de los problemas presentados
Capacidad de interacción
Habilidad de trabajo en equipo
Manejo de herramientas informáticas básicas
Actitud proactiva
Actitud de vocación de servicio
Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Depart. Diagnóstico por Imágenes	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	